



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 827

QUILLON, 01 OCT 2013

VISTOS :

Estos antecedentes;



1. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15 de Abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Gastón González Palma.
2. Decreto Alcaldicio N° 400 de fecha 03 de Mayo de 2013 que aprueba contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Gastón González Palma.
3. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- PONGASE término al Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 15 de Abril de 2013 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y Don GASTON GONZALEZ PALMA conforme a su cláusula NOVENO ; a contar del día 01 de Octubre de 2013.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
NAU/JPP/LTV/apb.



NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL